

RESOLUCIÓN No 185  
FECHA MAYO 24 DE 2.016

**"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

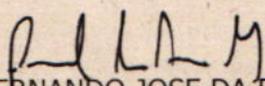
- A- Que el señor JUAN CARLOS VALENCIA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 10.127.437 de Pereira, se encuentra vinculado a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de Técnico Grado 1.
- B- Que una vez revisada la hoja de vida del señor JUAN CARLOS VALENCIA ALVAREZ, se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde Mayo 16 de 2.015.
- C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.

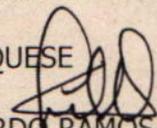
De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Conceder el período vacacional al cual tiene derecho el señor JUAN CARLOS VALENCIA ALVAREZ, por haber laborado durante el período comprendido entre el 16 de mayo de 2.015 al 15 de mayo de 2.016.
- ARTICULO SEGUNDO:** El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 1o al 22 de junio de 2.016, inclusive.
- ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.
- ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

  
FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO  
Gerente General

  
LEONARDO RAMOS RAMIREZ  
Secretario General

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano